

DIARIO DE PALMA.

LUNES 2 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 8 ms. y se pone á 5 h. 52 ms.
 Sale la luna á 4 h. 19 ms. de la tarde. y se pone á 1 h. 15 ms. de la mad.^a
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
 11 h. 49 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion oficial

MINISTERIO DE FOMENTO.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: Uno de los mejores timbres de la ciencia es el auxilio que da al trabajo, aumentando sus fuerzas productoras.

Por desgracia, en tan útiles aplicaciones, que son el mas glorioso distintivo de nuestro siglo, preciso es confesar que no á cabido á España la mejor parte. Y no porque en ella se desconozca su importancia, ni faltén individuales honrosas que se hallan al nivel de todos los adelantos de la época, sino porque la administracion no habia procurado hasta ahora ponerlos al alcance de todos. Frecuente, en efecto, es ver que las clases industriales y agricultoras rechazan con indiferencia, cuando no con desden, cuanto se les ofrece con aparato científico, al paso que acojen ávidas cuanto se les presenta en lenguaje acomodado á su comprension, y mas si se acompaña con la demostracion y el ejemplo.

Legítima deducccion de estas verdades era la necesidad de que, en lenguaje usual, y al alcance de todos, se publicasen unos Manuales de física, mecánica y química aplicadas á la agricultura y á la industria. Gloria es del episcopado español en el siglo décimonono, que uno de sus dignos prelados haya promovido este pensamiento. La historia literaria y científica de nuestra época no dejará de consignarlo. Ni es menor la conveniencia de que con arreglo á lo dispuesto en los cánones de algunos concilios en los seminarios conciliares y en los institutos religiosos dedicados á la enseñanza, despues de los estudios propios de su estado, aprendan sus profesores y el clero esta clase de conocimientos aplicados á la agricultura y á la industria, para difundirlos despues con la voz y con el ejemplo, entre los feligreses y entre los discípulos que pertenecen á las clases laboriosas.

Por lo mismo, aceptado por el gobierno dicho pensamiento, y consultado y sostenido por el real consejo de agricultura, industria, y comercio, sobre la base de que aquellas obras fuesen objeto de un concurso público y solemne, una comision de su seno, auxiliada, á instancia propia de los profesores mas distinguidos de aquellos ramos del saber, formuló los programas del concurso, que con el sello de su aprobacion, elevó al gobierno el espresado real consejo.

Tal era el estado de este asunto

cuando el ministro que suscribe se hizo cargo del ministerio de Fomento; y en haberle dado la última mano cree haber cumplido con los deberes que le impone su destino, y aun el título mismo del departamento que tiene la honra de presidir.

Ruega por tanto á V. M. que, fijando sobre él su consideracion, se digne aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de setiembre de 1854.
 —Señora.—A los R. P. de V. M.—
 Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se abre concurso público para adjudicar un premio de veinte mil reales vellon á cada uno de los autores de los tres mejores Manuales de física, de mecánica y de química, aplicadas á la agricultura y la industria, en cuyos Manuales, redactados en lenguaje usual y sin aparato científico, se espongan los principios elementales de estas ciencias, y sus mas útiles aplicaciones á los ramos de que se trata.

Art. 2.º Las condiciones del concurso, las que respectivamente ha de reunir cada una de las obras, y los premios y ventajas que han de obtener los autores, se espresan en los programas que, á propuesta de mi referido ministro, y de acuerdo con el dictámen de mi real consejo de Agricultura, Industria y Comercio, he tenido á bien aprobar con esta fecha.

Art. 3.º Será juez del concurso, con arreglo á los espresados programas, la real Academia de Ciencias.

Art. 4.º Se pedirá á las Cortes la aprobacion de las cantidades necesarias para la concesion de estos premios, consignándolas á este efecto oportunamente en los presupuestos del ramo.

Dado en palacio á seis de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

Programa para la celebracion del concurso público sobre los Manuales de mecánica, física y química aplicadas á la agricultura y la industria.

CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO.

El objeto del gobierno de S. M. al celebrarlo, es que se presenten reunidas en Manuales elementales todas las verdades útiles y prácticas que enseñan en el día la mecánica racional, la física y la química. Verificarlo sin hacer uso de los métodos y demostraciones sublimes propias de las ciencias, es la gran cues-

tion que tienen que resolver los opositores.

Para ello han de estar redactados los Manuales en lenguaje claro, conciso y fácil de comprenderse, aun para aquellas personas que tan solo posean los conocimientos de las prácticas agrícolas é industriales.

Cuando sus autores presenten las definiciones fundamentales de la ciencia, deberán acompañarlas de esplicaciones y de ejemplos que las hagan fácilmente perceptibles, desnudándolas de todo aparato científico. Cuando traten de las doctrinas, es de necesidad que estas se apoyen con ejemplos prácticos, escogiendo los de mas general y útil aplicacion á la agricultura y la industria. Siempre que sea posible, deberán presentarse tablas y cuadros sinópticos sobre los resultados teóricos y prácticos de utilidad reconocida. Estas tablas se escribirán con arreglo al sistema métrico; pero con la reduccion en unidades de pesas y medidas castellanas.

El autor ó autores de los Manuales anteriormente citados podrán separarse, en cuanto lo creyeren útil, de los programas siguientes, con tal que sea para mejorarlos. El objeto es dar idea de lo que en aquello se exige; y el deseo del gobierno, asegurar el logro de los mayores beneficios posibles para la agricultura y la industria del país.

Cada uno de los tres premios consistirá en 20,000 reales vellon.

Los que los obtengan recibirán además las recompensas siguientes:

1.º Conservarán la propiedad de sus obras, pudiendo hacer de ellas cuantas ediciones quieran.

2.º El gobierno, costeadando los gastos de la primera, les regalará 1,000 ejemplares, pudiendo aquel hacer tirar además otros 200 para distribuirlos gratuitamente en la forma que mas convenga.

3.º Tendrán los autores el derecho de usar de los moldes para hacer tirar de su cuenta, además de los 1,200 espresados, los que tuvieren por conveniente.

4.º Los Manuales premiados, en el hecho de serlo, quedarán declarados libros de testo obligatorio para la enseñanza por espacio de cinco años, á contar desde su publicacion. Podrá prorogarse aquel derecho por otros cinco, y aun trascurridos estos hasta la celebracion de nuevo concurso, siempre que los autores los reformen ó adicionen convenientemente, á juicio y con aprobacion de la real Academia de Ciencias.

Será condicion precisa para la adquisicion de estas recompensas que los autores se conformen con las alteraciones que para el mejor logro del objeto del concurso les proponga la propia real Academia.

El plazo del concurso será el de diez y ocho meses, á contar desde la publicacion de estos programas en la *Gaceta*.

Los que aspiren al premio deberán remitir sus obras ántes de la espiracion del plazo á la secretaría de la real Academia de Ciencias, establecida en el ministerio de Fomento. Se presentarán las obras en pliego cerrado y sellado, de modo que no se conozcan el nombre ni las circunstancias del autor. Dentro del pliego se incluirá otro con el mismo sello y epígrafe que lleve el original, el cual contendrá el nombre y domicilio del autor, á fin de que en caso de adjudicarle el premio pueda comprobarse su indentidad. Los de aquellos que no se juzguen acreedores al premio se quemarán sin abrirlos.

S. M. ha confiado como consta en el real decreto, la censura y propuesta de los premios á la ilustracion é imparcialidad de la real Academia de Ciencias. Esta deliberará en primer lugar acerca de cuáles son, entre los Manuales presentados, los que merecen aprobacion, desechando desde luego los que no sean dignos de ella. Y despues, verificando un detenido exámen y juicio comparativo entre los aprobados, formulará la propuesta para los premios, elevándola, para su abjudicacion, al ministerio de Fomento.

NOTICIAS ESTRANJERAS

CUESTION DE ORIENTE.

Con fecha 2 de setiembre, escriben de Jassy que el príncipe Gortschakoff acababa de llegar, y que no debia permanecer allí mas que uno ó dos dias, regresando inmediatamente despues á su cuartel general, que está en Berlath.

El día 1.º de setiembre se dió en Jassy la orden de tomar las medidas necesarias para la evacuacion de la Moldavia. El general Osten-Sacken está encargado de darla cumplimiento. Se dice que se empezará por concentrar las tropas en la parte meridional de la Moldavia, á fin de poder resistir á un ataque eventual del enemigo, y que inmediatamente despues comenzarán á retirarse simultáneamente por Kagul y Reny.

Se dice que una parte de la flotilla austriaca del Danubio se dirigirá al bajo Danubio despues de la ocupacion de los principados por los austriacos.

El cólera ha aparecido violentamente en Ibraila haciendo mas víctimas que la peste que ordinariamente acomete á los ejércitos rusos en estos países. Los refuerzos de Francia é Inglaterra que llegan á Oriente no irán ya á Varna, sino que quedarán provisionalmente en Constantinopla. En Beikos se establece un campo, desde el cual marcharán á uirse con la expedicion.

— La *Independencia Belga* publica los siguientes pormenores relativos á la ir-

rupcion del gefe de los circasianos en la provincia de Tiflis:

«Schamyl acaba de hacer una irrupcion en el Lazistan. Ha saqueado cerca de trescientas aldeas rusas y se ha aproximado á pocas horas de Tiflis. Gran número de familias rusas han sido sacrificadas, y se hace cargo á los circasianos de haber faltado á la humanidad. Esto, sin embargo, ha tenido por resultado obligar á una parte del ejército ruso á dejar el territorio otomano (Bayaceto, provincia de Kars,) para recorrer la provincia invadida.

El ejército turco se ha aprovechado de esto para rehacerse. Segun escriben de Kars, los turcos no han tenido que rechazar ningun nuevo ataque, porque sus enemigos les han dejado perfectamente tranquilos desde la batalla del 29 de julio. Parece tambien que se ha conseguido reunir todos los cuerpos dispersos y formar de ellos uno capaz de oponer cierta resistencia.

— El *Moniteur del'armée* publica el siguiente parte:

Viena 30 de agosto. La disminucion del cólera es muy notable, y tan rápida como brusca y mortífera fué su invasion. Del 27 al 28 de agosto, en los dos hospitales interiores de Varna no han entrado mas que 50 enfermos con calenturas y solo uno con el cólera. El dia 28 no quedaban en las casas de coléricos mas que 696 enfermos; lo cual ha permitido suprimir un hospital provisional.

Segun datos oficiales, el tributo pagado á la epidemia por el ejército frances de Oriente asciende á mas de 4,000 hombres. Por crecido que sea desgraciadamente, este número está muy lejos de ser tan exagerado como decian las correspondencias.

El ejército ingles, invadido mas tarde, ha experimentado tambien pérdidas considerables y proporcionadamente tan grandes como el ejército frances.

Merced al enérgico impulso del general en gefe frances, que no ha dejado de visitar un solo dia los diferentes establecimientos hospitalarios, los esfuerzos perseverantes del servicio medical han conseguido triunfar de la epidemia, y ningun elogio es bastante para ponderar, por este feliz resultado á los médicos de todas graduaciones, á las hermanas de la caridad y á los enfermeros que han rivalizado en todas partes, en valor, abnegacion y celo.

— Se lee en la *Prensa* de Viena del 6 del actual:

«Escriben de Odesa que se preparan en Sebastopol á una resistencia enérgica. Todavía se están construyendo fuertes para defender las costas hasta una distancia de cuatro leguas de Sabastopol. Se preparan una multitud de brulotes que deben ser dirigidos contra los buques enemigos. Ademas de la guarnicion ordinaria de Sebastopol, hay 60,000 hombres en un campo situado cerca de la ciudad, al cual llegan constantemente refuerzos.

La flota rusa está armada, y parece que no permanecerá inactiva durante las operaciones. Los mejores pilotos están distribuidos en los buques. El príncipe Menschikoff dirige personalmente y con el mayor celo las medidas de defensa. Se dice en los círculos bien informados que las potencias occidentales atacarán simultáneamente á Sebastopol y Revel. Se cree que las operaciones comenzarán en la costa de Sebastopol el 6 de setiembre.

Paris 21 de setiembre.

«El *Monitor* de esta mañana dá, con reserva el siguiente parte particular.

Viena, 20; Constantinopla, 16.—El dia 14, 25,000 franceses, 25,000 ingleses y 8,000 turcos, han desembarcado en Eupatoria, sin encontrar resistencia, y se han puesto inmediatamente en marha para Sebastopol.»

Eupatoria ó Koslof, donde han desembarcado las fuerzas aliadas, es una poblacion fortificada de la Crimea, cerca del cabo Baba y á diez y ocho leguas de Sebastopol. Su costa es baja, arenosa y muy propia para un desembarco. La rada es poco profunda cerca del cabo y de la poblacion, pero á media legua se encuen-

tran ya diez ó doce piés de agua, y á cinco cuartos de legua mar adentro pueden fondear los navíos en un fondo de cuarenta á cincuenta piés.

Eupatoria está situada en un pais llano muy bajo, árido y arenoso, ocupando la costa septentrional de su rada semicircular. Al O. está su lazareto, entre el cual y la ciudad hay varios molinos de viento. Hacia el SE. de la rada se descubren las cimas de algunas montañas de la costa meridional de Crimea, entre las que se hace notar Tchodir Dagh.

AMERICA.

El gobernador de Cuba ha publicado una proclama con motivo de la revolucion de España, en la cual amenaza con severos castigos al que intente sublevarse.

Tiénesen noticias de Méjico del 20 de agosto. El conde Raousset-Boulbon debia ser fusilado junto con otros franceses.

Háblase de una nueva victoria alcanzada por el gobierno.

El hambre se ha dejado sentir cruelmente en algunas provincias, en las que ha muerto mucha gente.

La *Nueva Gaceta de Prusia* somete hoy á exámen un hecho muy singular, del cual se ha hablado ya, pero que pocos lo habian tomado por lo sério. Trátase de la venta verificada por el príncipe de Mónaco de su pequeño principado al gobierno de la Union, que pondria así un pié en Europa y tendria un puerto en el Mediterráneo.

Los demócratas italianos han sido los primeros en acoger favorablemente esta noticia, imaginándose que los Estados-Unidos tendrán en Mónaco un arsenal y un ejército á su servicio, para revolucionar Italia.

Es probable, sin embargo, que los gobiernos europeos ántes no dejen formar un establecimiento americano en el Mediterráneo se mirarán mucho en ello, y por su parte los Estados Unidos no querrán indisponerse por tan poca cosa con Francia é Inglaterra; aunque en verdad nada nos estrañaría el que la república norte americana intentase llevar á delante su política avasalladora, pues aparte el pequeño negocio de Mónaco, y el grande de Cuba, hablase ya últimamente de una agresion contra Santo Domingo.

De la *Crónica de Nueva-York* del 6 de setiembre copiamos lo siguiente:

ISLA DE CUBA.

Tenemos noticias directas de la Habana hasta el 29 del mes último, y por la via de Nueva-Orleans, transmitidas por telégrafo, hasta el 31. Como habiamos previsto, el nombramiento del general D. José de la Concha para capitán general de Cuba, produjo un moviminto espontáneo de general Alhorozo. Todas nuestra correspondencias están conformes en espresar el sentimiento que revelan los párrafos de la carta de un amigo, con fecha del 29, que vamos á copiar:

La llegada imprevista ayer á este puerto de un correo extraordinario de Cádiz (el vapor *Fernando el Católico*) me obliga á echar un velo sobre cosas bien desagradables de carácter público que me proponia comunicar á V. en confianza. Apenas fué señalado el vapor cuando se reunió en los muelles y en la cortina de Valdés un gentío extraordinario, y apenas el Morro señaló vapor-correo de España, salió de todas las bocas el grito mil veces repetido de «¡Viva!» Y cuando el *Fernando*

el *Católico* entró en puerto, el gentío era ya mucho mas numeroso y redoblaba los vivas. Pero cuando llegó á tierra la fulminante noticia de que el general don José de la Concha habia sido nombrado gobernador y capitán general de Cuba, todos los corazones se dilataron hasta romper las paredes del pecho; el patriotismo, tan abatido de algunos meses á esta parte, revivió en toda su pujanza y hubo un momento de entusiasmo loco.

La gratísima noticia del feliz nombramiento recorrió en pocos instantes toda la Habana como una chispa eléctrica. El comercio dejó sus negocios, y personas hubo que teniendo algunos propuestos y de mucha importancia, renunciaron á engolfarse en cálculos matemáticos para no enfriar el delirante gozo que sentian. He oido decir y repetir en el muelle, que no se permitirá al ilustre general Concha que pise el suelo desde la falua hasta palacio, á donde se le quiere llevar en hombros, en medio de flores y por arcos de triunfo. Y creo á fe que se realizará el proyecto si fuerzas mayores no se oponen. El dia de la llegada del noble general no se que diga á V. que será... de entusiasmo loco estravagante, sin antecedente en ningun pais. Se asegura, aunque no de oficio todavía, que vendrán con D. José de la Concha, para quedarse á su lado, los generales Manzano y Vargas; noticia que ha agradado mucho.

Palma

1º DE OCTUBRE.

Boletín religioso.

Santos del dia.

EL SANTO ÁNGEL CUSTODIO, Y SAN REMIGIO OBISPO.

Desde principios del siglo XV la Iglesia de Mallorca rezaba del Angel tutelar de este reino la dominica in albis, al que dedicaron los jurados de la ciudad y reino un altar suntuoso en la iglesia Catedral; pero hallándose consagrado aquel dia por el breviario romano á la memoria de la primera aparicion del Redentor á sus apóstoles despues de su triunfante resurreccion, se trasladó la fiesta del santo Angel Custodio de Mallorca á este dia, mucho ántes que la Iglesia de España eligiera el dia 1º del presente mes para festejar al tutelar destinado por Dios para su proteccion.

San Remigio obispo de Rems, por cuya virtud y esclarecidos milagros se convirtieron muchos á la fe de Cristo contándose entre ellos á Clodoveo rey de Francia, que fué testigo de la maravilla con que el cielo aplaudió por medio de una luz celestial la conducta de san Remigio, oyéndose una voz que le decia: permanece en mi amor. Despues de haber dirigido su grey por espacio de sesenta y cuatro años por los pastos de la vida eterna, murió á los noventa y seis de su edad el dia 15 de enero de 145.

ANUNCIOS

OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Seccion de hacienda.

No habiéndose presentado proposicion alguna para el transporte de 14 individuos de la clase de tropa que se hallan dispuestos para embarcarse con destino á la isla de Puerto-Rico, se invita nuevamente á los capitanes, dueños ó consignatarios de buques que quieran admitirlos á bordo, á que presenten proposiciones en pliego cerrados, los cuales se abrirán á las doce del dia 5 de octubre próximo, y se adjudicará la contrata al que exija menor precio por el pasaje de cada individuo, en la inteligencia de que la cantidad máxima que se admitirá será la de 28 pesos fuertes.

A la proposicion ha de acompañar, certificación expedida por el señor comandante de marina, de que el buque ofrece la seguridad apetecible y que el local destinado para la tropa es cómodo y suficiente para alojarla en la forma prevenida. Las condiciones bajo las cuales se verificará la contrata, se pondrán de manifiesto en la secretaría de este Gobierno á todas las personas de deseen enterarse de ellas. Palma 50 de setiembre de 1854.—José Miguel Trias.

AVISOS

La Tutelar.

En poder del banquero de esta compañía don Gregorio Oliver, se hallan los recibos de anualidades pagaderos en esta ciudad de Palma en fin del presente mes de setiembre. Lo que se avisa á los suscritores para que no descuiden el pago, alentados de la prosperidad de la compañía cada dia mas creciente que reúne ya noventa y ocho millones de capital suscrito.

Ventas.

En el término de Deyá, frente el *Porcho*, hay de venta unas casas con habitaciones urbanas y rústicas, cocina, cuadra, pila de aceite, tres cuartos dormitorios, horno y desvan, con vista al mar, juntamente con un pedazo de tierra de tres cuartones poco mas ó ménos de estension, poblado de olivar y otros árboles frutales: se su bastarán y rematarán el 15 de octubre si la postura acomoda en dicha villa.

Sanguijuelas.

Véndense al precio de 6 y 9 cuartos cada una, frente la puerta de Santa Catalina manzana 208, núm. 65, y frente el portal de la Carnicería. Se venden al por mayor á precios convencionales.

Alquileres.

Se alquila una casa con toda comodidad y agua, situada en el sitio llamado *la Punta* del término, de Establimentos. Darán razon en casa de *Cetra*, tienda donde se vende arroz.

Un matrimonio sin hijos desearia encontrar de uno hasta tres sugetos á quienes tendria en clase de huéspedes. En esta imprenta darán razon.

El laud San José,

Su patron Pedro Onofre Bordoy, saldrá para Valencia el mártes 4 de octubre, admite pasajeros: darán razon frente el portal de la Carnicería núm. 61, y en casa del patron Henaes calle *d'en Dameto*, inmediato á la cuartera número 55.

LA GOLETA ESPAÑOLA

Amalia,

Su capitán D. Bartolomé Roca, saldrá á mediados del próximo mes de octubre para la Habana, con escala en Puerto Rico, para cuyos puntos admite pasajeros.

La despachan en la plazuela de San Nicolás núm. 5, manzana 80, piso segundo.

Vapor Balear.

Este vapor procedente de Mahon debe llegar á este puerto el dia 5 del próximo octubre, saliendo para Valencia á las 5 horas de la tarde del mismo dia. Para dicho punto admite carga y pasajeros, y para su ajuste podrán avistarse con su consignatario D. Jaime Miró Granada, plazuela de las *Copinas*.

LIBRERIA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

ORDENANZA

PARA EL RÉGIMEN

CONSTITUCION Y SERVICIO

DE LA MILICIA NACIONAL LOCAL

DE LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES,

decretada por las Cortes en 29 de julio de 1822; y sancionada por S. M. en 14 de julio del mismo año.

Se halla de venta en esta librería, á 2 rs. vn.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.